UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 3123-2019-UNSCH-OGA, sobre designación de funciones para el acceso a la base de datos del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENAESPPLE); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30794 en el Artículo 4° estable la Implementación de la base de datos del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE) a las entidades públicas. Para los efectos de la presente ley, las instituciones públicas deberán designar al funcionario que tendrá acceso a la base de datos del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE), bajo responsabilidad funcional;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, mediante Memorando N° 3123-2019-UNSCH-OGA, de fecha 17 de julio de 2019, la Oficina General de Administración, solicita la designación quien tendrá el acceso a la base de datos del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a la Abogada CESARÉA TEÓFILA HUAMÁN LOZANO, quien tendrá el acceso a la base de datos del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2019-UNSCH-CU

- 02 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMELO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría y Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Gestión Académica
Abogada Cesaréa Teófila Huamán Lozano
Archivo

HAQG/fph